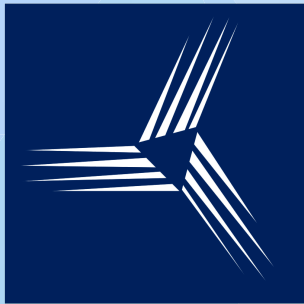




VITALIS®
asesor independiente

Guía de Servicios de Inversión

VITALIS Asesor Independiente, S.A.P.I. de C.V.

VITALIS Asesor Independiente, S.A.P.I. de C.V., en lo sucesivo “**VITALIS**”, ha elaborado esta Guía de Servicios de Inversión, en cumplimiento con las disposiciones de carácter general aplicables a los **asesores en inversiones independientes**, con el objetivo de informar a nuestros clientes sobre: los servicios que ofrece; las comisiones que cobrará por dichos servicios; política para la diversificación de las carteras de inversión; la clase de valores en los que se invierte; políticas y lineamientos para evitar la existencia de conflictos de interés, y el proceso de recepción y transmisión de quejas y reclamaciones.

VITALIS es un Asesor en Inversiones inscrito en el Registro de Asesores en Inversiones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores bajo el folio número 30053.

La inscripción de VITALIS como Asesor en Inversiones no implica el apego por parte de esta a las disposiciones aplicables en los servicios prestados, ni la exactitud o veracidad de la información proporcionada.



1. SERVICIOS DE INVERSIÓN Y CLASES DE ACTIVOS

VITALIS Asesor Independiente provee el servicio de “**Gestión de Inversiones**” que se refiere a la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración discrecional de sus inversiones, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos o mandatos mediante la compra y venta de instrumentos financieros de renta variable, deuda y derivados. Con base en el Marco General de Actuación que se firma con cada uno de sus clientes.

Para llevar a cabo esta gestión de inversiones **VITALIS** invierte en los siguientes instrumentos financieros:

• Renta variable

- Acciones individuales que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores o el Sistema Internacional de Cotización (SIC).
- Fondos de inversión de renta variable.
- *Exchange-Traded Fund* (ETF's) que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores o el Sistema Internacional de Cotización (SIC).
- Títulos Referenciados a Activos (TRAC's) que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores o el Sistema Internacional de Cotización (SIC).
- FIBRAS.
- Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's).
- Notas estructuradas.

• Deuda

- Bonos.
- Certificados Bursátiles.
- Fondos de Inversión de Deuda.
- Instrumentos a cargo del Gobierno Federal (CETES, BONDES, UDIBONOS, M's, Etcétera).
- Corporativos (Bonos, Certificados Fiduciarios, Bursatilizaciones, Etcétera).
- Cuasigubernamental (Estados y Municipios, Pemex, CFE, Infonavit, Fovissste, Etcétera).
- *Exchange-Traded Fund* (ETF's).
- “*Trackers*” de instrumentos de deuda nacional o extranjera.
- Reportos.

• Instrumentos financieros derivados

- Compra de “*Puts*” y “*Calls*” sobre mercados accionarios.
- Coberturas de tasas de interés en directo o a través de notas estructuradas con capital protegido.
- Coberturas de divisas en directo o a través de notas estructuradas con capital protegido.

2. COMISIONES

VITALIS por el servicio de gestión de inversiones cobrará:

- a) Una comisión fija equivalente a un número de puntos base cobrados periódicamente sobre el saldo de las inversiones, y
- b) Una comisión variable en función del rendimiento de manera trimestral, semestral o anual.

Cabe mencionar, que el cobro de las comisiones por el servicio de gestión de inversiones, podrá pactarse de manera distinta de acuerdo a lo negociado con cada cliente, no excediendo del 5% anualizado sobre el valor de la cartera de inversión.

3. POLÍTICA DE DIVERSIFICACIÓN

VITALIS toma decisiones de inversión activa y de largo plazo principalmente sobre fondos de pensiones y fondos patrimoniales, lo cual significa que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de una base de referencia, comúnmente utilizando la inflación. Nuestro cliente objetivo es aquel que destina una porción de su ahorro para inversión a largo plazo, normalmente para el retiro, y desea que ese ahorro sea invertido bajo una estrategia similar a un plan de pensiones con el riesgo inherente a esto.

Para lograr esta estrategia se tiene la siguiente política de diversificación:

- Límite máximo del 33% en un solo emisor privado.
- Hasta 100% en bonos a cargo del gobierno federal.
- Límite máximo del 30% en bonos de una misma empresa productiva del estado, dependencia gubernamental, un mismo estado o municipio.
- Límite máximo del 35% en un mismo ETF o TRAC.
- Límite máximo del 35% del portafolio en empresas del mismo grupo financiero.
- Límite máximo del 10% del activo neto en instrumentos financieros derivados.

4. CONFLICTOS DE INTERÉS

VITALIS cuenta con un código de ética dirigido a cuidar y vigilar los intereses de nuestros clientes. Así mismo, cuenta con políticas y lineamientos para evitar la existencia de conflictos de interés, en cuanto al intercambio y confidencialidad de información entre áreas y una sólida estructura de funciones y responsabilidades.

Los accionistas, consejeros, directivos y empleados tienen prohibido aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que se efectúen.

5. MECANISMOS PARA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE ACLARACIONES

VITALIS recibirá y atenderá aclaraciones y/o reclamaciones relacionadas con el servicio de gestión de inversiones por escrito al correo electrónico, en un horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes, así mismo cuenta con un manual de procedimiento de reclamaciones y/o acciones judiciales, el cual puede ser solicitado por el cliente por escrito.

aclaraciones@vitalis.com.mx

Con la siguiente información:

- Nombre
- Teléfono
- Descripción de aclaración o reclamación